

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN - CUSCO**
GESTIÓN 2019 - 2022
¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 037-2019-MDSS

San Sebastián, 29 de marzo del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41º de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la referida Ley, establece que corresponde el Concejo Municipal: **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**.

Que, el artículo 86º numeral B6.3 del TJO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: **"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de marzo de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el otorgamiento de créditos personales bajo la modalidad de descuento por planilla única de remuneraciones la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. documento que cuenta con trascendencia jurídico en la Opinión Legal N° 157-2019-GAL/MDSS emitido por el Gerente de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por Unanimidad.

Por estas consideraciones y con la APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDA:

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN - CUSCO**
GESTIÓN 2019 - 2022
iSonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO POR PLANILLA ÚNICA DE REMUNERACIONES LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL SAN SEBASTIÁN Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Recursos Humanos den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



D.L.
MTE
Cónsul Mayor
Ges. Administrativa
Soc. Cusco 2019
L. 10
Aprobado
27/08/2019

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"